



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, Diecisiete (17) mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante:	Jhon Jairo Sánchez Sierra C.C.7.556.406
Demandados:	Humberto Álzate Castaño C.C.1.098.310.297 Marta Inés Castaño Castaño C.C.41.927.410
Radicado:	630013103002-2021-00041-00
Asunto:	Valida notificación Embargo de remanentes

1. Conforme a lo señalado el auto de fecha 23 de marzo de 2022, el Juzgado verifica que la notificación por aviso extendida a los ejecutados, Humberto Alzate Castaño y Humberto Álzate Castaño, que obra en el doc. 41 del expediente digital, cumple con los requisitos del artículo 292 del Código General del Proceso, por lo tanto, se le otorga validez.

Por secretaria, contrólense el término de traslado de los demandados.

2. Teniendo en cuenta el oficio nro.068 del 4 de mayo de 2022, proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia (Q), donde se comunica la cautela de embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y el del remanente producto de los embargados en este proceso (doc.42), encuentra el Despacho que es procedente acceder a la misma, al no hallarse inscrita con anterioridad otra solicitud de igual naturaleza, por lo cual surte efectos legales dentro del presente proceso, el embargo de remanentes a favor del ejecutivo con radicado nro. 631904089001-2022-00014-00, promovido por Sebastián Cobo Yepes, en contra de los aquí demandados, desde el 5 de mayo de 2022, fecha en que se presentó la solicitud ante este Juzgado.

3. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, en coordinación con la Secretaria, remítase comunicación al correo j01prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co con destino al Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia (Q), informándole lo concerniente al embargo de remanentes.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hilian Edilson Ovalle Celis', written in a cursive style.

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez